

**ACTA No 062**  
**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES**

Nombre del Comité: Comité Asesor para la contratación de la Lotería de Boyacá			
Lugar: Sala de Juntas Gerencia	Fecha: 24 de julio de 2019	Hora de inicio: 10:00 am.	Hora de finalización: 04:00 pm.
<b>MIEMBROS COMITÉ :</b>			
Nombre	Cargo	ASISTENCIA	
		SI	NO
<b>Dr. Rafael Leonardo Rojas Azula</b>	Subgerente Administrativo y financiero	<b>x</b>	
<b>Dr. José Hildebrando Rojas Jiménez</b>	Subgerente Comercial y operativo		<b>x</b>
<b>Dra. Ingrid Denisse Torres Manchego</b>	Asesora Jurídica	<b>x</b>	
<b>Ing. Yaneth Andrea Jiménez Díaz</b>	Asesora de Planeación	<b>x</b>	
<b>Dra. Claudia Roció González Moreno</b>	Asesora Casa de Boyacá	<b>x</b>	
<b>INVITADO</b>			
<b>Dr. Jorge Sotelo Páez</b>	Contador Lotería de Boyacá	<b>x</b>	

**DESARROLLO DEL COMITÉ:**

En Tunja, Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), el comité asesor para la contratación de la Lotería de Boyacá, se permite llevar a cabo revisión de las observaciones presentadas dentro del proceso de Invitación pública **IPV 003** de 2019, dando cumplimiento a lo contemplado en el cronograma de la invitación referida.

SE PROCEDE POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ A REVISAR LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR **SIGNAL MARKETING**, las cuales se presentaron dentro del término estipulado en el pliego.

• **PRIMERA:**

Una vez revisada la Observación presentada con relación a los códigos requeridos, esta se **ACEPTA**, quedando el numeral 2.3 EXPERIENCIA así:

**2.3 EXPERIENCIA.**

Como factor habilitante de índole técnico, el participante deberá contar con una (1) certificación de contratos ejecutados y terminados registrados en el RUP ante la Cámara de Comercio cuyo objeto corresponda a SUMINISTRO DE MATERIAL POP, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Así mismo, de manera adicional, con la certificación y/o contrato presentado se deberá cumplir con el 100% de los códigos de clasificación de bienes y servicios. Los códigos son los indicados a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
53103001	Camisetas	Se debe entregar una descripción detallada de las camisetas a suministrar
44121704	Esferos de punta redonda	
53102516	Gorras	
60102910	Alcancías de monedas	
14111514	Agendas y accesorios	
53121601	Bolsos	

• **SEGUNDA:**

Una vez revisada la Observación presentada con relación a los códigos establecidos en el numeral 1.9.1 **CLASIFICACIÓN UNSPSC**, se **ACLARA** que estos quedarán así:

**1.9.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.**

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Segmento	Familia	Nombre	Clase	Producto
53. Ropa, Maletas y productos de aseo	10. Ropa	30.- Camisetas	01. Camisetas (t-shirts) para hombre	53103001

personal.				
44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12. Suministros de oficina	17 Instrumentos de escritura	04. Esferos de punta redonda	44121704
53. Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10. ropa	25 Accesorios de vestir	16. Gorras	53102516
60. Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, artes y equipo educativo	10. materiales didácticos profesionales, de desarrollo y accesorios	29. Materiales de recursos del profesor del dinero y la hora	10. Alcancías de monedas	60102910
14. Equipos de oficina accesorios y suministros	11. Accesorios de oficina y escritorio	15. Agendas y Accesorios	14. Cuadernos	14111514
53. Popa	12. Maleta, bolso de mano, maleta, estuche.	11. Monedero, bolsa de mano y bolsas	01. Bolsos y carteras	53121601

El proponente deberá estar clasificado en el RUP de acuerdo a los códigos de la tabla anterior. En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes también deberá cumplir con la codificación exigida.

• **TERCERA:**

Una vez revisada la Observación presentada con relación a los códigos requeridos y ha demostrarse a través del RUP, se **ACLARA** que los mismos serán los contenidos y exigidos en los numerales 2.3 y 1.9.1 del pliego así:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
53103001	Camisetas
44121704	Esferos de punta redonda
53102516	Gorras
60102910	Alcancías de monedas
14111514	Agendas y accesorios
53121601	Bolsos

• **CUARTA :**

Una vez revisada la Observación presentada con relación al numeral 3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE, se **ACLARA**, que el mismo se tramitará así:

**3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de empate de dos o más propuestas en el primer lugar se decidirá así:

1. Aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.
2. Si el empate persiste se acudirá al oferente que haya demostrado mediante certificación suscrita por Representante Legal de la Empresa, que cuenta por lo menos con un diez (10%) por ciento, de trabajadores discapacitados en su nómina para la realización de los servicios contratados, la cual debe estar acompañada de copia del carné de afiliado al Sistema de Seguridad en Salud en las que aparecen calificadas como tales.
3. Pero si aún persiste el empate, será la **LOTERÍA DE BOYACÁ**, quien realizará un sorteo para escoger la propuesta final, a través del mecanismo de balotas.

• **QUINTA**

Una vez revisada la Observación presentada con relación al numeral 6 del capítulo III **CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS CRITERIOS DE DESEMPATE**, la misma **SE ACEPTA**, teniendo en cuenta que se le asignara puntaje a la propuesta que ofrezca el menor precio, quedando así:

**CAPITULO III**

**CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Habrá lugar a la eliminación de las propuestas en los siguientes casos, los cuales se considera que impiden la comparación objetiva de las mismas:

(...) 6. Cuando la propuesta se presente por encima del presupuesto oficial concedido para esta contratación. (...)

SE PROCEDE POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ A REVISAR LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR **WILLIAM VERA**:

Una vez revisada la Observación presentada con relación al numeral **2.5. INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR**, el cual quedara así:

**2.5. INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR**

Se considera inhabilitadas las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos para cada uno de los indicadores financieros.

ÍNDICE		INDICADOR
1	Capital de Trabajo	≥ 100 P.O
2	Índice de liquidez	≥ 1.5
3	Cobertura de intereses	≥ 10%
4	Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 14%
5	Rentabilidad sobre Activos	≥ 9%
6	Nivel de endeudamiento	≤ 45%

SE PROCEDE POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ A REVISAR LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR **WILLIAM VERA y FENIX MEDIA GROUP**.

Se evidencia las observaciones guardan relación con las presentadas por **SIGNAL MARKETING**, por lo que se reitera que el numeral **2.3. EXPERIENCIA**, queda en los siguientes términos.


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
53103001	Camisetas
44121704	Esferos de punta redonda
53102516	Gorras
60102910	Alcancías de monedas
14111514	Agendas y accesorios
53121601	Bolsos

Se aclara que el plazo de ejecución es de treinta (30) días, por lo que el numeral **4.1** queda así:

#### **4.1 ENTREGA.**

El Contratista tendrá un término de treinta (30) días contados a partir de la legalización del contrato por el supervisor del contrato y el contratista.

Se firma en la ciudad de Tunja a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2019, por quienes en ella intervinieron:



**Rafael Leonardo Rojas Azula**  
Subgerente Administrativo y Financiero



**Ingrid Denisse Torres Manchego**  
Asesora Jurídica

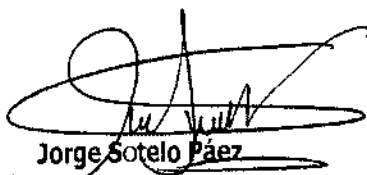


**Yaneth Andrea Jiménez Díaz**  
Asesora de Planeación



**Claudia Rocio Gonzalez Moreno**  
Asesora Casa de Boyacá

Invitado:



**Jorge Sotelo Páez**  
Contador.

Archivar 102.20.07